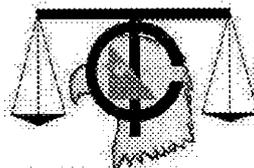




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, 19 de Julio de 2006

VISTO: La Nota Interna N° 380/2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma el Auditor Fiscal Gustavo ZAMORA solicita autorización para cursar la Maestría en Auditoría Gubernamental que dicta la Universidad Nacional de San Martín;

Que dicha cursada se lleva a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los días miércoles a sábados de cada mes, teniendo una duración de dos (2) años calendarios;

Que por Resolución Plenaria N° 23/2006 se ha aprobado la incorporación al Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas, en el Título IV – DE LAS NORMAS QUE RIGEN AL PERSONAL – Capítulo I “CLAUSULAS GENERALES”, la Sección V denominada: JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIAS POR RAZONES DE PERFECCIONAMIENTO;

Que en virtud de ello, y teniendo en cuenta que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en la Resolución Plenaria citada precedentemente, los Sres. Miembros resuelven aprobar lo peticionado por el profesional;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el Artículo 116° de la Ley Provincial N° 495 y Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: AUTORIZAR al Auditor Fiscal CPN Gustavo ZAMORA a cursar la Maestría en Auditoría Gubernamental que dicta la Universidad Nacional de San Martín, en el marco y condiciones establecidas por Resolución Plenaria N° 23/2006.

ARTICULO 2°: INDICAR al solicitante que deberá arbitrar los medios necesarios a fin de evitar inconvenientes en el servicio de control a su cargo y el estricto cumplimiento de las pautas temporales de las investigaciones de las que es responsable.

ARTICULO 3°: ESTABLECER que la presente autorización no generará gastos para el Organismo.

ARTICULO 4°: NOTIFICAR al interesado con copia certificada de la presente.

ARTICULO 5°: REGISTRAR, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 026 / 2006.-

C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia